



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ACTA EVALUACIÓN SOBRES N° 1

EVALUACIÓN DE OFERTAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2018

"Acueducto Gran Rosario – Etapa II – Provincia de Santa Fe"

En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, siendo las 10,00 hs. del día 28 de Enero de 2019, se reúnen en el ámbito de la Unidad de Gestión (Decretos N° 1203/2018 y N° 1366/2015) de los Ministerios de Infraestructura y Transporte y de Economía, sita en el Centro Cívico Gubernamental, calle Presidente Illia N° 1151, 6° Piso, los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018 - Obra: "Acueducto Gran Rosario – Etapa II – Provincia de Santa Fe", designados por Resolución Conjunta N° 908 (ME) y N° 978 (MlyT) de fecha 11/12/2018, e integrada por los siguientes agentes: Ing. JUAN PABLO RENTERÍA, Ing. ALBERTO MITRI, Ing. TOMAS GOENAGA, Ing. MARIA EVA VALENTI, Ing. OSCAR MAGGI, Ing. HECTOR CORZO, CPN JORGE BIRCHNER, CPN SERGIO NICOLAU, CPN MIRIAM BOLLATI, Dr. FRANCISCO RIVERO, Dr. VICTOR HUGO CAFFARATTI y Dr. JUAN MANUEL PUSINERI, a los fines de formalizar la presente Acta de Evaluación, en los siguientes términos:

Dar por concluido el proceso de evaluación del Sobre N° 1 de las ofertas de las empresas participantes en la Licitación de referencia.

Al respecto, se informa:

Como resultado del Acto de Apertura de Ofertas que tuvo lugar el día 08/11/2018 a las 10 hs. en la Sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en la Ciudad de Rosario, sito en calle Av. Santa Fe N° 1950 de dicha ciudad, se recibieron tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, cinco (5) ofertas pertenecientes a:

- Oferta N° 1: CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT.
- Oferta N° 2: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG.
- Oferta N° 3: RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.).
- Oferta N° 4: OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT.
- Oferta N° 5: GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA.

Finalizado el Acto de Apertura, se recibieron solicitudes de distintos oferentes para tomar vista de la documentación presentada en la licitación, y como resultado de ello, en fecha 16/11/2018 y 20/11/18 tomaron vista del expediente de la licitación representantes de los siguientes Oferentes:

- OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT.: Sr. José María Fiasco (16/11/18).
- CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT.: Sr. Juan Carlos Franco y Antonella Agostini (20/11/18).
- OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT.: Sr. Fernando Maciel (20/11/18).

Se aclara que no se recibieron impugnaciones al Acto de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Luego de ello, es decir desde la fecha de apertura de la Licitación y hasta la fecha de la presente Acta, los integrantes de la Comisión Evaluadora se han reunido, ya sea por áreas específicas, en forma separada o en forma conjunta, para analizar la documentación de cada una de las Ofertas y/o fijar criterios de interpretación cuando las circunstancias así lo aconsejaban.

Dicho proceso se llevó a cabo conforme lo establece el Artículo 17°. Evaluación y Precalificación del Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC.) aprobado por Decreto N° 1203/2018, y en virtud de lo cual se considera el Documento de Licitación aprobado, las Actas de Reunión Previa de fecha 12/07/2018 y 20/09/2018, y las doce (12) Circulares Aclaratorias emitidas por la Unidad de Gestión.

Al respecto y como parte de la primera etapa del proceso de evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión procedió a la revisión preliminar de la documentación que conforman los Sobres N° 1, de acuerdo a lo establecido en el PCByC, a saber:

- 7 Mantenimiento de Oferta (90 días).
- 8.2.a Garantía de Oferta.
Plazo de validez (30 días más que el mantenimiento de oferta).
- 8.2.b Ejemplar del Pliego Firmado o Presentación CD con DDJJ.
- 8.2.c.1 Capacidad de Contratación Anual.
Cap. Técnica Rubro 300 – Saneamiento.
Cap. Técnica Rubro 200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica.
- 8.2.c.2 Certificado Negativo de Deudores Alimentario Morosos.
- 8.2.d Certificado Habilitante p/contratar: API (Formulario N° 1013).
- 8.2.e.1 Listado de obras ejecutadas o en ejecución s/Anexo III - Primera Parte.
- 8.2.e.2 Certificados de Comitentes.
- 8.2.e.3 Capacidad de Producción Mensual s/Anexo III - Segunda Parte.
- 8.2.f Declaración Jurada s/Anexo V.
- 8.2.g Detalle de Equipos s/Anexo II.
- 8.2.h Circulares.
- 8.2.i Sellado de Ley de la oferta - Código (540 MT).
- 8.2.j Constitución domicilio especial.
- 8.2.k Conformación de la UT (Modelo de contrato).
- 8.2.L Contrato Social de los oferentes.
- 8.2.m Antecedentes técnicos en obras similares s/Anexo IV.
- 8.2.n Personal propuesto.
- 8.2.o.1.1 Estados Contables Anuales.
- Últimos tres ejercicios anuales.
- ANEXO XII - Exposición de los Estados Financieros.
- 8.2.o.1.2 Estado Contable intermedio.
- 8.2.o.1.3 Autorización para pedir referencias bancarias.
- 8.2.o.1.4 Informe consolidado del oferente de la Central de Deudores del Sistema Financiero.
- 8.2.o.2 Disponibilidad financiera.
a.- Capacidad Económica de la Empresa.
Índice de Liquidez Corriente: $\text{Total A}^\circ \text{Cte} / \text{Total P}^\circ \text{Cte} \geq 1$.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Índice de Liquidez Seca: $(A^{\circ} \text{ Cte} - \text{Bs Cbio}) / P^{\circ} \text{ Cte} \geq 0,80$

Índice de Solvencia: $\text{Total } A^{\circ} / \text{Total } P^{\circ} > 1,35$

Importancia P° Exigible: $P^{\circ} \text{ Cte} / A^{\circ} \text{ Total} \leq 0,55$

b.- Capacidad Financiera de la Empresa.

- Activos Líquidos.

- Acceso a Créditos.

8.2.p Datos garantizados de los Equipos a Proveer.

9 Director Técnico de la Empresa.

10 Representante Técnico de la Empresa.

11 Consultores/Profesionales de Ingeniería.

Efectuada esta primer etapa del proceso de evaluación de la documentación, que conforma el Sobre N° 1, surge:

- 1) En relación a la Oferente N° 5 - GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA. de la evaluación de la documentación presentada, se concluye que la citada Oferente no cumple con lo requerido en la cláusula 8.2.o.2 -Disponibilidad Financiera, conforme lo exigido en el Inciso 17.1.3.b) **Capacidad Financiera de la Empresa.**

Al respecto, el PCByC establece en el inciso 17.1.3.b) que el oferente deberá demostrar que dispone de Capacidad Financiera a través de Activos líquidos o Acceso a Créditos por un valor no inferior al 15% del Presupuesto Oficial, es decir la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve (\$ 267.867.199,-).

Seguidamente, el texto del citado inciso destaca en forma expresa que dicho valor "podrá ser verificado **UNICAMENTE** por alguna de las siguientes formas de acreditación".

- Activos líquidos: por medio de Saldo de Caja y/o Saldos de Bancos; Plazos fijos y/o Títulos Públicos.
- Acceso a Créditos: por medio de Líneas de créditos otorgadas al oferente por parte de Entidades Financieras y/o Bancarias; y Créditos de Proveedores.

Finalmente el mismo inciso establece textualmente "El incumplimiento de las capacidades económica o financiera, exigidas, será causal de descalificación de la oferta".

Al respecto, la empresa GOETZE LOBATO ENGENHARIA S.A informa Capacidad Financiera por un total de \$ 480.776.780,15. Analizada detalladamente la documentación de respaldo presentada como parte de su oferta, se observa que el citado monto es determinado incluyendo conceptos que el pliego claramente no admite: así, calcula a fs. 1651 y 1677 el monto de Activos Líquidos por diferencia entre Activo Corriente y Pasivo Corriente por un total de \$ 368.413.328,28 (base Balance Intermedio al 30/09/2018), siendo que el pliego establece expresamente que el monto de Activos Líquidos podrá ser verificado "UNICAMENTE" por: Saldo de Caja, Saldo de Bancos, Plazos Fijos y Títulos Públicos.

Por este motivo se procedió a depurar el total informado, recalculándose el monto de Capacidad Financiera considerando cada uno de los antecedentes que conforman la documentación presentada y que cumplen las exigencias que expresamente establece el pliego de la licitación:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Concepto	Fecha	Monto en Reales	conver. a u\$s	Monto en Dólares (u\$s)	conv a \$	Monto en Pesos (\$)
Activos Líquidos:						
Saldo de Caja y Bancos Balance Intermedio al 30/09/2018 (1) (fs 1633)	30/09/18	9.648.384,00	0,2497565	2.409.746,62	40,30	93.257.194,14
Acceso a Créditos:						
Certificación del Banco CAIXA – Acceso a créditos (fs 1652) Nota (2)	07/08/18	100.000,00	0,2694111	26.941,11	26,90	724.715,86
Certificación del Banco Itau – Acceso a créditos (fs 1664)	20/08/18	5.700.000,00	0,253614	1.445.599,80	29,50	42.645.194,10
Certificación del Banco Bradesco – Acceso a créditos (fs 1668)	13/08/18	4.000.000,00	0,2564892	1.025.956,80	29,50	30.265.725,60
Total Capacidad Financiera.		19.448.384,00				166.892.829,69

Notas:

(1) Balance Contable Intermedio: falta cumplimentar lo requerido por el PCByC – 8.2.o.1.2 en cuanto a la presentación del Informe de auditoría y certificación profesional.

(2) No se considera saldo en cuenta corriente dado ya fue considerado en saldo en Caja y Bancos.

En consecuencia, en base a la documentación presentada como parte de su oferta, y en el marco de lo exigido en el pliego de condiciones, la suma total de la **Capacidad Financiera** de esta Oferente asciende a **\$ 166.892.829,69**, la que resulta sensiblemente inferior al monto mínimo requerido (**\$ 267.867.199**).

Esta Comisión consideró innecesario solicitar ampliación y/o aclaración de la información presentada, dado que el problema radica en que la Oferente pretende demostrar una parte importante de la Capacidad Financiera requerida con antecedentes y/o conceptos que el pliego claramente no admite como formas de acreditación.

Cabe aclarar que en el transcurso del proceso, también se solicitó al Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe información sobre la capacidad Técnica del Oferente dado que de acuerdo a la presentación, no cumplía con lo requerido en el Inciso 4.1 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, informando que existía por parte del Oferente un pedido de "actualización extraordinaria" de la calificación efectuada en fecha 05/11/2018 y de acuerdo a lo notificado por el Registro resulta que esta Oferente cumplimenta lo requerido en el Inciso 17.1.1 del mencionado Pliego (se adjunta Certificado Habilitante N° 12254).

- 2) En relación con la documentación presentada por los Oferentes N° 1 a N° 4, efectuada la evaluación surgió la necesidad de solicitar aclaraciones respecto al contenido de dicha documentación, y por lo cual en el marco de lo establecido en el Artículo N° 17 del PCByC, con fecha 18/12/2018 mediante notas numeradas con N° 052 a N° 055 obrantes en este expediente, se les solicitó aclaraciones de la documentación a las oferentes:

- Oferente N° 1 – "CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Union Transitoria UT",
- Oferente N° 2 – "LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG."
- Oferente N° 3 – "RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.)", y



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

- Oferente N° 4 – “OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT”.

Recepcionadas las mismas, la Comisión procedió a completar el proceso de evaluación en base a la documentación complementaria presentada, a los fines de verificar el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos contemplados por el PUByC, PCByC, en todos sus incisos, PETG, PETP, Anexos, Actas de Reunión Previa y las Circulares Aclaratorias N° 1 a N° 12 emitidas.

En esta nueva etapa del proceso de evaluación, y a los fines de completar dicho proceso surgió:

- En relación a la documentación aclaratoria aportada por la Oferente N° 1 – “CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT”, a criterio de esta Comisión resulta conveniente que la citada Oferente precise si la tecnología a utilizar para la ejecución de la Planta es la denominada “TECNOLOGÍA DENSEDEG”, tal cual lo indicado en el antecedente presentado “*Diseño, Construcción y Operación de Obras de Tratamiento de Aguas Residuales de Pilar Point*”, como así también adjuntar correctamente la documentación que acredite el cumplimiento del Artículo 8.2.c.2 – “Certificado de deudores alimentarios morosos”.
- En relación a la documentación aclaratoria aportada por la Oferente N° 2 – “LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG”, y siendo que al momento de la apertura de la Licitación esta Oferente había iniciado ante el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, el pedido de inscripción y calificación para la ejecución de obras de las características de la licitada, en cumplimiento de lo establecido en el Inciso 4.1 y 17.1.1 del PCByC., esta Comisión decidió solicitar al mencionado Registro información sobre la calificación de la misma.
- En relación a la documentación aclaratoria aportada por Oferente N° 3 – “RIVA SAICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.)”, a criterio de esta Comisión resulta conveniente que esta Oferente complete la documentación presentada para el cumplimiento de los Artículos 8.2.a, 8.2.c.2, 8.2.f. por parte de la UT., el 8.2.o.1.2 y 17.1.3.ii.1 de la integrante PROYECCIÓN ELECTROLUZ SRL, y el 8.2.d, 8.2.o.1.1 y 8.2.o.1.2 de la integrante SAPAG SA. C.C.F.I.I.y E. , artículos todos ellos del PCByC.. Cabe mencionar en particular que esta Oferente como parte de la documentación aclaratoria presentada, efectuó un pedido de una prórroga para presentar parte de la documentación requerida oportunamente.

En consecuencia, en virtud de lo expresado precedentemente, la Comisión con fecha 17/01/2019 mediante notas N° 02 y N° 03 obrantes en este expediente, solicitó a las oferentes en cuestión completar sus presentaciones, otorgándoles un nuevo plazo con vencimiento el 25/01/2019, y mediante nota N° 01 dirigida al Registro de Licitadores, solicitar la calificación efectuada por el mismo de la Oferente N° 2.

Finalmente, recepcionada la documentación solicitada, la Comisión procedió a completar el proceso de evaluación de la documentación que conforma los Sobre N° 1 el cual se detalla en las “Planillas Evaluación Sobre N° 1”, que se anexan a la presente y forman parte de la misma, en donde se explicita para cada uno de los 5 oferentes, el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en el Pliego de Licitación y consecuentemente su calificación o no para la apertura de los Sobres N° 2.

En conclusión de lo actuado por esta Comisión, y en virtud de lo explicitado en las “Planillas de Evaluación Sobre N° 1” surge la siguiente calificación:

- Oferta N° 1:
CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

- ➡ **CALIFICA** para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica de ejecución de obras” y “Propuesta de Financiamiento”, en virtud de cumplimentar los requisitos establecidos en el documento licitatorio, tal cual lo detallado en la “Planilla de Evaluación Sobre N° 1”.
- Oferta N° 2:
LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG.
➡ **NO CALIFICA** para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica de ejecución de obras” y “Propuesta de Financiamiento”, fundamentalmente por no dar cumplimiento a lo requerido en inciso 4.1 del PCByC.: “Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe”, además de los requisitos no cumplimentados detallados en la “Planilla de Evaluación Sobre N° 1”.
 - Oferta N° 3:
RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.).
➡ **CALIFICA** para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica de ejecución de obras” y “Propuesta de Financiamiento”, en virtud de cumplimentar los requisitos establecidos en el documento licitatorio, tal cual lo detallado en la “Planilla de Evaluación Sobre N° 1”.
 - Oferta N° 4:
OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT.
➡ **CALIFICA** para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica de ejecución de obras” y “Propuesta de Financiamiento”, en virtud de cumplimentar los requisitos establecidos en el documento licitatorio, tal cual lo detallado en la “Planilla de Evaluación Sobre N° 1”.
 - Oferta N° 5:
GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA.
➡ **NO CALIFICA** para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica de ejecución de obras” y “Propuesta de Financiamiento”, por no cumplimentar lo requerido en inciso 17.1.3.b del PCByC. : “Capacidad Financiera a través de Activos Líquidos o Acceso a Créditos, libres de otros compromisos contractuales, además de los requisitos no cumplimentados detallados en la “Planilla de Evaluación Sobre N° 1”.

Concluyendo, esta Comisión aconseja se tengan por “CALIFICADAS” para la apertura del Sobre N° 2 – “Oferta Económica” a las propuestas identificadas como: Ofertas N° 1 - CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT., Oferta N° 3 - RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.), y Oferta N° 4 - OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT.

Y considerar como “NO CALIFICADAS” para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica de ejecución de obras” y “Propuesta de Financiamiento” a las propuestas identificadas como: Oferta N° 2 - LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG., y Oferta N° 5 - GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA., de acuerdo a lo indicado precedentemente.

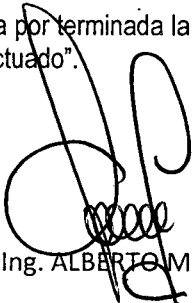


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

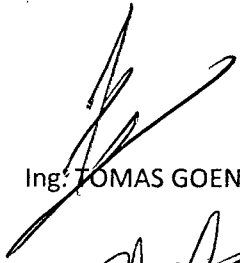
No siendo para más, a las 12,00 hs., se da por terminada la reunión, firmando la miembros presentes de la Comisión, como constancia de todo lo actuado".



Ing. JUAN P. RENTERÍA

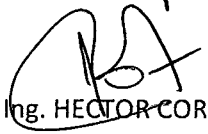


Ing. ALBERTO MITRI

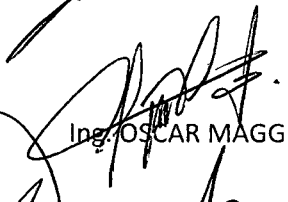


Ing. TOMAS GOENAGA

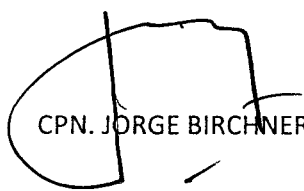
Ing. MARIA EVA VALENTI



Ing. HECTOR CORZO

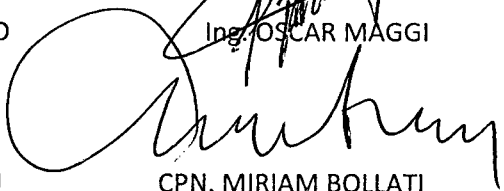


Ing. OSCAR MAGGI



CPN. JORGE BIRCHNER

CPN. SERGIO NICOLAU

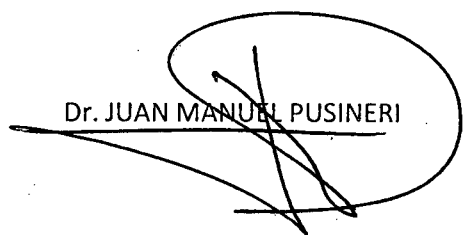


CPN. MIRIAM BOLLATI

Dr. FRANCISCO RIVERO



Dr. VICTOR H. CAFFARATTI



Dr. JUAN MANUEL PUSINERI